

Dec. No. 424-88 dispone el traslado al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, de la Dirección de Desarrollo Hidráulico de la Corporación Dominicana de Electricidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424-88

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional debe tomar cuantas medidas sean necesarias para producir economías de recursos y de esfuerzos en el manejo de la Administración Pública,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O.

Artículo Unico.- Se instruye al Director del Instituto Nacional De Recursos Hidráulicos y al Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, para que realicen los arreglos que fueren necesarios, a fin de que la Dirección de Desarrollo Hidráulico de la Corporación Dominicana de Electricidad sea trasladada al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, para que pase a funcionar como una dependencia de este organismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 425-88 que transfiere al Instituto Nacional de la Vivienda, los proyectos habitacionales Invivienda Santo Domingo e Invivienda Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425-88